

**Opinión de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR
A Proyectos de Ley impulsados por el Congreso de la República – año 2022**

| | |
|--|---|
| N° de Proyecto de Ley | Proyecto de Ley: 392-2021-CR |
| Título/Sumilla | PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES FACULTANDO A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES REALIZAR ACUERDOS G2G CON GOBIERNOS EXTRANJEROS COMO MECANISMO DE CONTRATACIÓN, ANTE LAS BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA PRESENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. |
| Opinión (de acuerdo o en desacuerdo) | De Acuerdo |
| Aspectos importantes que sustentan la opinión | <p>La presente iniciativa legislativa tiene por objeto modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades facultando a los Gobiernos Regionales y Locales a realizar Acuerdos Gobierno a Gobierno (G2G) con gobiernos extranjeros como mecanismo de contratación, ante las brechas en infraestructura presentes en todo el territorio nacional.</p> <p>El proyecto señala que la finalidad es permitir emplear los contratos NECs, (New Engineering Contract) para así poder viabilizar e implementar proyectos de inversión en obras de infraestructura con una mayor celeridad, eficacia y a menor costo.</p> <p>Los Acuerdos Gobierno a Gobierno, conocidos también como Acuerdos G2G son en esencia herramientas colaborativas entre países, que permiten lograr una mejor ejecución de los proyectos mediante una transferencia de conocimientos para generar capacidades a nivel local. Así, esta clase de Acuerdos son los que permiten emplear los Contratos NEC para la implementación de Proyectos de Inversión en Obras Públicas.</p> <p>El 18 de abril del 2017, Perú firmó un contrato con el Ministerio de Comercio Internacional del Reino Unido, en vista de la experiencia del Gobierno Inglés cuando a través del uso de contratos NEC, logró implementar una serie de obras de infraestructura para las Olimpiadas de Londres 2012. Este contrato firmado entre el Gobierno Peruano y el Gobierno Británico incluyó los siguientes puntos en materia de implementación de Proyectos de Inversión en Obras de Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la documentación previa/preparatoria. • Supervisar el expediente técnico. • Supervisar la obra y asesorar frente a cualquier contingencia que pueda aparecer en el camino. <p>En el año 2019, para la realización de los Juegos Panamericanos Lima 2019 y bajo el asesoramiento del Gobierno Británico es que primaron el uso de contratos NECs para la realización de las obras de infraestructura necesarias para este evento deportivo, los cuales fueron exitosos, permitieron entregar las obras en tiempo récord y</p> |

| | |
|--------------------------|--|
| | <p>sobre todo, demostraron ser positivamente innovadores para la contratación de obras públicas en el Perú, ya que permitió eliminar la situación en que las partes (Estado vs. Contratistas) parecían rivales, y generó, a través de un lenguaje sencillo, una buena gestión entre las partes contratantes. Así, es que la ejecución de las obras de las instalaciones de la Videna, villa de atletas, los complejos deportivos el polideportivo, utilizando la modalidad de la tecnología de los contratos NEC, fue reconocida por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p>Actualmente, los Gobiernos Regionales y Locales presentan una serie de brechas en infraestructura en todos los sectores productivos del país como consecuencia de su deficiente capacidad de ejecución presupuestal y la rigidez de la Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido, esto hace imperativo y necesario la intervención del actual Congreso de la República en la aprobación de una norma que faculte a los Gobiernos Regionales y Locales el poder realizar directamente Acuerdos Gobierno a Gobierno (G2G) con Gobiernos Extranjeros como mecanismo de contratación, sin la presencia de la intermediación de otra entidad u órgano del Estado, para que mediante el uso de los contratos NEC, se pueda implementar una serie de proyectos de inversión pública en obras de infraestructura, sin que la Ley de Contrataciones del Estado y los procesos mal diseñados sean un impedimento.</p> <p>Así mismo, como estos contratos establecen la creación de un equipo técnico espejo local, el cual estará conformado por un número equivalente de profesionales nacionales y que acompañará y observará al equipo técnico extranjero durante el proceso de implementación del proyecto de infraestructura, contribuirá a tener profesionales más capacitados y competitivos en materia de gestión de proyectos de infraestructura pública.</p> <p>Bajo esta línea de análisis, consideramos estar de acuerdo con el proyecto presentado.</p> |
| <p>Base legal</p> | <p>-Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales. Art. 35. Contrataciones y adquisiciones regionales.</p> |

Fecha, 24 de octubre del 2022